DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO No.:	414 DE 2022
CONTRATISTA:	INTERCONDI S.A.S R/L: DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO C.C. No 1.020.797.397 de Bogotá D.C.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($55.778.257,79)
VALOR ADICIÓN:	N/A
CDP	516 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022
RP	506 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y CINCO (05) DÍAS O HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO:	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN No 2:	TRES (03) DE FEBRERO DE 2023
PRÓRROGA No 1:	VEINTITRES (23) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN No 3:	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE PRÓRROGA:	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2023
PRÓRROGA No 2:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	TRECE (13) DE MARZO DE 2023

Entre los suscritos **ÁLVARO PATIÑO MONTOYA,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.280.669 de Palmira, en su condición de representante legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER** NIT 822000538-2, nombrado mediante Decreto N° 1000-24/269 del 26 de Julio de 2022 y posesionado mediante acta N° 1100-04-83/032 de julio 27 de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio y de otra parte **INTERCONDI S.A.S** identificada con NIT 901.199.491-6 representada legalmente por **DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.020.797.397 de Bogotá D.C. en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE PRÓRROGA No. 2 al contrato de interventoría No. 414 de 2022, previo a las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes aquí concurrentes suscribieron el contrato de interventoría No. 414 de 2022, con el objeto y valor ya identificado. **2)** Que el plazo de ejecución establecido para el contrato fue de DOS (02) MESES Y CINCO (05) DÍAS O HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022. **3)** Que conforme al acta de inicio suscrita el día dieciocho (18) de noviembre de 2022, se estableció como fecha de terminación el día treinta (30) de diciembre de 2022. **4)** Que el contrato de interventoría se suscribió para realizar el seguimiento y control al contrato de obra No. 411 de 2022, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". 5)** Que el contrato de obra No 411 de 2022, cuyo objeto es :"**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" 6)** Que el contrato de obra fue suspendido por un término de **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS,** por las razones expuestas en la solicitud, las

cuales fueron verificadas por la Interventoría, lo que conllevo a dar viabilidad a esta, suscribiendo para el efecto el acta respectiva; consecuentemente se hizo necesario suspender el Contrato de Interventoría No. 414 de 2022, por el mismo termino. **7)** Que el contrato de obra e interventoría fueron reiniciados el día primero (01) de febrero de 2023. **8)** Que de acuerdo con el plazo fijado para el contrato de interventoría y conforme al acta de reinicio, se advirtió que este tenía por fecha de terminación el día tres (03) de febrero de 2023, razón por la cual se hizo necesario extender el plazo de la interventoría y equipararlo al plazo de la obra razón por la cual se suscribe la prórroga No. 1 del contrato 414 de 2022, por un término de veintitrés (23) días calendario. **9)** Que el día 24 de febrero de 2023, el contratista de la interventoría presentó solicitud de prórroga en la que indica que la misma es necesaria para continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto al seguimiento y control técnico, legal administrativo, ambiental y contable del contrato de obra No. 411 de 2022, solicitud que fue presentada ante la Supervisión del Contrato en cabeza de la Dirección del Instituto quien dio la viabilidad y remitió oficio al área de contratación con el visto bueno para que se adelanten las gestiones administrativas pertinentes y necesarias. **10)** Por las razones antes mencionadas y en atención al principio de autonomía de voluntad de las partes, las mismas acuerdan prórrogar el presente contrato, siendo esto procedente habida cuenta que el mismo se encuentra en su etapa de ejecución, lo anterior conforme a las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO :** La presente acta modificatoria tiene por objeto prorrogar o extender el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 414 de 2022, suscrito entre las partes antes anotadas. **CLÁUSULA SEGUNDA- PLAZO DE LA PRÓRROGA:** El término de la prórroga es de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, adicional al plazo de ejecución inicial del referido contrato y al otorgado mediante la prórroga No. 1, este plazo comenzara a contabilizarse a partir del último día del término de la prórroga No. 1. **CLÁUSULA TERCERA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES :** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas permanecen vigentes y su exigibilidad se mantiene. **CLÁUSULA CUARTA- GARANTÍAS:** El contratista debe ampliar las garantías ya constituidas para el contrato inicial en todos sus amparos en forma proporcional al tiempo prorrogado. **CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO:** Este documento se perfecciona con la firma de las partes, no obstante para su ejecución requiere presentar la ampliación de las garantías, para constancia se firma en Villavicencio, Meta el día veinticuatro (24) de febrero de 2023.

FIRMA

ALVARO PATIÑO MONTOYA
Director General

FIRMA

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
C.C. No 1.020.797.397 de Bogotá D.C.
R/L INTERCONDI S.A.S
Contratista

Copia: Archivo Contrato.

Proyecto: Laura Carolina Carrillo Cruz
Cargo: Contratista.

Reviso: Omar Betancourth
Cargo: Contratista